ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2021/918 *Acuerdo de cesión gratuita de parcelas.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose adoptado por el Pleno en sesión plenaria de fecha 30 de diciembre del 2020, acuerdo de cesión de parcelas:

• Parcela 1 (Con una superficie de 1.000,91 m², con uso de suelo urbano residencial según se establece en el P.G.O.U. Adaptación Parcial de las Normas de Cárcheles a la L.O.U.A.
Linderos
Norte: Cl Pintor Juan Almagro (antigua cl C de la U.E. 15 del planeamiento urbanístico de Cárcheles).
Sur: Cl Velázquez (antigua cl D de la U.E. 3 del planeamiento urbanístico de Cárcheles).
Este: Parcela 2 de esta reparcelación.
Oeste: cl Pintor Juan Almagro (antigua cl C de la U.E. 15 del planeamiento urbanístico de Cárcheles), cl Martínez Montañez (antigua cl A de la U.E. 3 del planeamiento urbanístico de Cárcheles) y solar con referencia catastral 3663508VH4636S0001PP .

• Parcela 2
Con una superficie de 323,33 m², con uso de suelo urbano residencial según se establece en el P.G.O.U. Adaptación Parcial de las Normas de Cárcheles a la L.O.U.A.
Linderos
Norte: Cl Pintor Juan Almagro (antigua cl C de la U.E. 15 del planeamiento urbanístico de Cárcheles).
Sur: cl Velázquez (antigua cl D de la U.E. 3 del planeamiento urbanístico de Cárcheles).
Este: Parcela 3 de esta reparcelación.
Oeste: Parcela 1 de esta reparcelación.

El destino de esta cesión se afecta al programa de viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción y otras fórmulas de promoción cooperativa, consistente en la ejecución de ocho viviendas con una subvención máxima de 200.000€ con relación a la convocatoria, efectuada por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de fecha 6 de febrero del 2020, afecta a la declaración en concurrencia competitiva de actuaciones protegibles de viviendas en régimen de autoconstrucción y de viviendas protegidas de régimen especial de autopromoción y concesión de las ayudas y como resultado de la emisión con fecha 27 de julio del 2020, de la resolución de la Secretaria General de la Vivienda por la que se autoriza el número de actuaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Cárcheles para el programa de viviendas protegidas en régimen de

cve: BOP-2021-918
Verificable en https://bop.dipujaen.es

autoconstrucción y otras fórmulas de promoción cooperativa, consistente en ocho viviendas con una subvención máxima de 200.000 €.

Se convoca, de conformidad con el el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Cárcheles, a 05 de marzo de 2021.- El Alcalde, Enrique Puñal Rueda.

cve: BOP-2021-918
Verificable en https://bop.dipujaen.es